Estimados colegas, quisiera transmitir algunas reflexiones sobre el proceso educativo en el **presente cuatrimestre** en el marco de la pandemia.

1. EVALUACION DEL CURSADO. APROBACION

Esta claro que estamos ante un extraño desafío, sin precedentes. Hemos vivido a lo largo de la vida universitaria otras circunstancias sin dictado tradicional de clases pero en nada se parece a este momento.

Algunos de los condicionantes para la planificación son la incertidumbre EN LOS TIEMPOS y modos de salida de la cuarentena. Ante esto celebro que lo primordial es **no detener el proceso de enseñanza-aprendizaje** y las actividades docentes por otros medios. Es muy valioso la guía y colaboración del grupo de colegas de educación a distancia de la Facultad.

Creo que es una muy buena oportunidad para acelerar el proceso que ya estábamos viviendo, la creación de nuevas metodologías educativas basadas en la disponibilidad de tecnología y en los nuevos modos de vida.

Dicho esto, quiero centrarme en punto crítico en esta instancia como es el proceso de evaluación de los aprendizajes. La reflexión **esta centrada en este cuatrimestre** y esta claro que en el futuro se presentaran nuevas alternativas.

La Universidad goza de autonomía en el marco de la ley Universitaria, la carrera de Ingenieria en Alimentos esta incluida en el art 43 de dicha Ley y por lo tanto la obligación de acreditar ante CONEAU. La modalidad de dictado es presencial.

Esto no significa que no puedan tener actividades a distancia, es mas en el marco actual resulta imprescindible y es la única manera posible de continuar con el proceso. Mis reservas están en la evaluación de los conocimientos, mejor es en la APROBACION de las asignaturas, es el acto administrativo que reconoce el conocimiento adquirido por el alumno.

También es necesario tener presente que la mayor cantidad de asignaturas y la parte troncal de la carrera tienen caractericas de CIENCIA EXPERIMENTAL, y por lo tanto no puede escindirse la teoría de la practica (a mi entender).

Este Acto esta regulado por el Consejo Directivo y no es una Decision que puede tomar por si un Titular de la Cátedra o Departamento. **Lo que quiero expresar es que debe tratarse y aprobarse en el Consejo Directivo cualquier norma que regule el cambio de metodología.**

Para ello el Consejo Directivo deberá tener en cuenta normativas de la Universidad, y demás regulaciones a las que la Universidad adhirió en el Consejo de Universidades, CONEAU, etc.

Por lo tanto, a los efectos de avanzar con el proceso, ya que tarde o temprano deberemos considerarlo es preciso profundizar el debate en el seno de nuestra comunidad, docentes, graduados y alumnos para ver que alternativas tenemos que mejor se ajusten a nuestras carreras.

Considero que las cátedras **no pueden** comprometerse con los alumnos a Sistemas de Evaluación que previamente **no hayan sido APROBADOS** por el Consejo Directivo. La prudencia y la valoración del contexto, entiéndase en el marco de nuestra Universidad y el Sistema Nacional deben estar presente en nuestras valoraciones y decisiones.

Actualmente el Consejo Directivo esta funcionando en forma virtual y puede tratar este punto.

II) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Hemos observado en nuestra cátedra con mucha preocupación que un número significativo no responde a las actividades propuestas. Esto puede ser debido a múltiples causas que van desde cuestiones personales, cuestiones actitudinales, calidad del dictado, etc y también por no DISPONER de los recursos tecnológicos (Equipamiento-conectividad). Cualquiera fuera el motivo, todos son importantes porque conducen a la exclusión del cursado.

Surge entonces un efecto secundario, “efecto no deseado” de la exclusión del cursado. Si se **verifica** esta hipótesis la situación es a mi entender muy grave, por lo que cuando se reinicien las actividades esos alumnos quedaran sin posiblidades de avanzar en igualdad de condiciones que sus compañeros.

La Universidad, la Facultad y nosotros como docentes debemos GARANTIZAR la igualdad de oportunidades, derecho establecido por el Estatuto de la Universidad, la ley Universitaria y la Constitución. Por lo expuesto creo que debemos en forma inmediata cuantificar el problema y solucionarlo de la mejor manera, es decir realizar **por ejemplo** un CENSO para diponer de la nomina de estudiantes que tienen esas limitaciones. A partir de ahí los docentes sabremos cuales son los alumnos que tenemos en cada curso con ese problema y proponer alternativas.

La Universidad y la Facultad deberán disponer de la forma, recursos, etc que permitan a los alumnos seguir con la virtualidad del cursado.

Por ejemplo habilitar **en cuanto se pueda** las aulas de informática, con protocolos y horarios que garanticen la Salud en el marco de la Pandemia. Creo que los alumnos deberían proponer también otras alternativas en forma urgente.

El objeto de estas reflexiones es PREVENIR un daño no deseado pero que si no tomamos medidas concretas se va a producir irremediablemente.

A la espera de vuestras opiniones, un abrazo a todas y todos, a cuidarse